



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JUBENLY JOHANA SALAMANCA GONZÁLEZ
DEMANDADO: ÓSCAR CAMPOS MARÍN
RADICACION: 2017-00481

Las cuotas alimentarias y los gastos de educación cobrados son los siguientes:

1. Ciento quince mil novecientos treinta y tres pesos (\$115.933,00) por concepto de la cuota de alimentos de los meses de mayo, junio y julio del año 2011, cada una; para un total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$347.799,00)**.

2. Ciento veintisiete mil quinientos ochenta y ocho pesos (\$127.588,00) por concepto de la cuota de alimentos del mes de febrero del 2013; para un total de **CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$127.588,00)**.

3. Noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos (\$98.642,00) por concepto del 50% de gastos de educación (matrícula, pensión y seguro) del mes de marzo de 2011; para un total de **NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$98.642,00)**.

4. Treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) por concepto del 50% de los gastos de educación (pensión) de los meses junio, julio, y noviembre del año 2011, cada una; para un total de **CIENTO CINCO MIL PESOS (\$105.000,00)**.

5. Sesenta y dos mil quinientos pesos (\$62.500,00) por concepto del 50% de gastos de educación (gastos de transporte escolar) de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2015, cada una; para un total de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00)**.

6. Cuarenta mil pesos (\$40.000,00) por concepto del 50% de gastos de educación (gastos de transporte escolar) de los meses de junio y julio del año 2015, cada una; para un total de **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000,00)**.

7. Cincuenta y un mil novecientos pesos (\$51.900,00) por concepto del 50% de gastos de educación (útiles escolares) del año 2015, según factura de fecha 18 de febrero de 2015; para un total de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$51.900,00)**.

8. Setenta y cinco mil pesos (\$75.000,00) por concepto del 50% de gastos de educación (uniformes) del año 2015, según factura No. 09-15; para un total de **SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$75.000,00)**.

9. Setenta mil ochocientos pesos (\$70.800,00) por concepto del 50% de gastos de educación (útiles escolares) del año 2016, según factura del 12 de febrero de 2016; para un total de **SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$70.800,00)**.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JUBENLY JOHANA SALAMANCA GONZÁLEZ
DEMANDADO: ÓSCAR CAMPOS MARÍN
RADICACION: 2017-00481

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de enero de 2.019. Al Despacho la presente demanda para lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (07) de febrero de dos mil diecinueve (2.019)

- I. Téngase por agregado el escrito mediante el cual la parte actora recorrió en término el traslado de las excepciones de mérito, visto a folios del 84 al 99.
- II. Se reconoce a la abogada YORLY SUBLAYER HERNÁNDEZ ROJAS, como apoderada de la demandante JUBENLY JOHANA SALAMANCA GONZÁLEZ, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, visto a folio 88.
- III. En atención a lo solicitado en memorial y anexos allegados por la apoderada de la parte demandante, obrantes a folios del 100 al 136, para que se libre mandamiento de pago por algunas cuotas alimentarias y por el 50% de los gastos de educación del menor Yeiber Alejandro Campos Salamanca, que no se cobraron en el escrito de la demanda; al respecto, teniendo en cuenta que mediante Acta de Conciliación No. 033 del 21 de julio de 2008, celebrada en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el numeral segundo del resuelve se estipuló que el demandado aportará todo lo relacionado con el 50% de gastos de estudio de su hijo, se dispone lo siguiente:

ADICIONAR EL MANDAMIENTO EJECUTIVO librado en auto del 24 de noviembre de 2017, en contra del señor ÓSCAR CAMPOS MARÍN y a favor del menor YEIBER ALEJANDRO CAMPOS SALAMANCA, por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$3.343.279.00), que corresponde al valor global de las cuotas alimentarias y del 50% de los gastos de educación dejadas de pagar individualmente consideradas; así mismo se libra mandamiento de pago por los intereses moratorios a la tasa del seis por ciento (6%) anual sobre cada una de ellas, desde que se hizo exigible cada cuota y hasta cuando el pago total de la deuda se efectúe.

De acuerdo con lo anterior, se aclara que el **MANDAMIENTO EJECUTIVO** librado el día 24 de noviembre de 2017 por la suma de \$7.396.918, al adicionarle el valor aquí estipulado, es decir la suma de \$3.343.279, queda librado por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$10.740.197).**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JUBENLY JOHANA SALAMANCA GONZÁLEZ
DEMANDADO: ÓSCAR CAMPOS MARÍN
RADICACION: 2017-00481

19. Treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500,00) por concepto del 50% de gastos de educación (correspondientes a libros) del año 2017, según factura de fecha 12 de abril de 2017; para un total de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$37.500,00).**

20. Seis mil quinientos cincuenta pesos (\$6.550,00) por concepto del 50% de gastos de educación (útiles escolares) del año 2017, según factura de fecha 3 de julio de 2017; para un total de **SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.550,00).**

21. Ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$86.250,00) por concepto del 50% de gastos de educación (uniformes) del año 2017, según factura No. 18-17; para un total de **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$86.250,00).**

22. Cuarenta mil pesos (\$40.000,00) por concepto del 50% de gastos de educación (gastos de transporte escolar) de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, agosto, septiembre y octubre del año 2018, cada una; para un total de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$280.000,00).**

23. Veinte mil pesos (\$20.000,00) por concepto del 50% de gastos de educación (gastos de transporte escolar) de los meses de junio, julio y noviembre del año 2018, cada una; para un total de **SESENTA MIL PESOS (\$60.000,00).**

24. Ciento veinte mil seiscientos cincuenta pesos (\$120.650,00) por concepto del 50% de gastos de educación (útiles escolares) del año 2018, según factura de fecha 22 de febrero de 2018; para un total de **CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$120.650,00).**

25. Ciento seis mil quinientos pesos (\$106.500,00) por concepto del 50% de gastos de educación (uniformes) del año 2018, según factura No. 34-18; para un total de **CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$106.500,00).**

26. Ciento catorce mil pesos (\$114.000,00) por concepto del 50% de gastos de educación (uniformes) del año 2019, según factura No. 20-18; para un total de **CIENTO CATORCE MIL PESOS (\$114.000,00).**

Notifíquese este auto en forma personal al ejecutado ÓSCAR CAMPOS MARÍN, entregándole copia del mismo y de la demanda y sus anexos, y se le advierte que cuenta con el término de cinco (5) días para efectuar el pago o diez (10) días para excepcionar.



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JUBENLY JOHANA SALAMANCA GONZÁLEZ
DEMANDADO: ÓSCAR CAMPOS MARÍN
RADICACION: 2017-00481

10. Cincuenta y siete mil quinientos pesos (\$57.500,00) por concepto del 50% de gastos de educación (gastos de transporte escolar) de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, agosto, septiembre del año 2016, cada una; para un total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$345.000,00).**

11. Treinta y cinco mil pesos (\$35.000,00) por concepto del 50% de gastos de educación (gastos de transporte escolar) de los meses de junio, julio y noviembre del año 2016, cada una; para un total de **CIENTO CINCO MIL PESOS (\$105.000,00).**

12. Cincuenta y dos mil quinientos pesos (\$52.500,00) por concepto del 50% de gastos de educación (gastos de transporte escolar) del mes de octubre del año 2016; para un total de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$52.500,00).**

13. Setenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos (\$79.750,00) por concepto del 50% de gastos de educación (uniformes) del año 2016, según factura No. 23-16; para un total de **SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$79.750,00).**

14. Cincuenta y dos mil quinientos pesos (\$52.500,00) por concepto del 50% de gastos de educación (gastos de transporte escolar) de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, agosto, septiembre, octubre del año 2017, cada una; para un total de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$367.500,00).**

15. Treinta y dos mil quinientos pesos (\$32.500,00) por concepto del 50% de gastos de educación (gastos de transporte escolar) de los meses de junio y julio del año 2017, cada una; para un total de **SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$65.000,00).**

16. Treinta mil pesos (\$30.000,00) por concepto del 50% de gastos de educación (gastos de transporte escolar) del mes de noviembre del año 2017; para un total de **TREINTA MIL PESOS (\$30.000,00).**

17. Dieciocho mil trescientos cincuenta pesos (\$18.350,00) por concepto del 50% de gastos de educación (útiles escolares) del año 2017, según factura de fecha 12 de febrero de 2017; para un total de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.350,00).**

18. Doce mil pesos (\$12.000,00) por concepto del 50% de gastos de educación (útiles escolares) del año 2017, según factura de fecha 24 de febrero de 2017; para un total de **DOCE MIL PESOS (\$12.000,00).**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**
República de Colombia **VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JUBENLY JOHANA SALAMANCA GONZÁLEZ
DEMANDADO: ÓSCAR CAMPOS MARÍN
RADICACION: 2017-00481

Notificado el demandado, notifíquese esta providencia a la Procuradora de Familia y al Defensor de Familia.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>11</u> del <u>10.8 FEB 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria